



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 014-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes, 03 de febrero de 2017.

VISTO: El acuerdo adoptado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 05 de enero del 2017, sobre la adscripción al Departamento Académico de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que en conformidad con lo establecido en el artículo 33. de la Ley Universitaria N°30220, los departamentos académicos son unidades de servicio, constituidos por docentes que administran disciplinas afines;

Que al amparo de lo prescrito en la mencionada norma legal y en el artículo 34. del Estatuto de esta Universidad, se impone la necesidad de formalizar la adscripción de los docentes que constituyen el Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales;

Que, en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente en relación con lo señalado en los considerandos precedentes, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión extraordinaria del 05 de enero del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR establecido que los docentes que a continuación se nominan están adscritos y constituyen el Departamento Académico de Turismo de la Facultad de Ciencias Sociales. Dichos docentes son los siguientes:

DOCENTES NOMBRADOS:

- CPC. Armina Isabel Morán Baca
- Lic. Pablo Esteban Marticorena Landauro
- Lic. Yolanda Jacqueline Peña Herrera
- Lic. Adriel Oser Hermenegildo Alfaro
- Lic. Mayra Cinthya Velásquez Campos
- Lic. Wilser Renán Castillo Carranza
- Lic. Neiser Homero Romero Córdova.

DOCENTE CONTRATADA:

- Mg. Sandra Maribel Dioses Urbina



RESOLUCIÓN N° 014-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

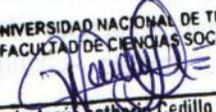
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto toda disposición que se oponga a lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al señor Vicerrector Académico, a efecto de que gestione lo pertinente, para que el Consejo Universitario revalide lo dispuesto en la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el tres de febrero del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNICASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR - VRACAD - FACSO
- FCE-FCS-FCA-FDCP-FIPCM
- DET - DDET - DEPSC - DDEPSC - DDH
- DEED - DDEED - DECC-OGCDA
- Archivo - **REG TEC** - SG - MCF
- Interesado
AIV/D
WJCCL/Sec. Acad.
Mariola

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES**
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesus Catharin Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

